

## Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

### AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve) para proceder en consecuencia.

### DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: [academiadecienciaspoliticas@gmail.com](mailto:academiadecienciaspoliticas@gmail.com)

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



9284

*Resolución de 10 de diciembre de 1903, por la cual se concede al ciudadano Juan Martínez González patente de invención.*

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 10 de diciembre de 1903.—93° y 45°

*Resuelto:*

Considerada ayer en sesión de Gabinete la solicitud dirigida á este Despacho por el ciudadano Juan Martínez González, mecánico de esta capital, en que pide patente por diez años para «Una mejora de invención en la industria de carruajería»; así como también se le exima del pago de los derechos de ley; y habiéndose llenado las formalidades establecidas en la ley de la materia; el Ejecutivo Federal accede en todo á la mencionada solicitud, sin garantizar el Gobierno la utilidad, ni la exactitud, ni la prioridad de la invención mejorada, de conformidad con la ley de 2 de junio de 1882.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. GARBIRAS GUZMÁN.

9285

*Resolución de 10 de diciembre de 1903, por la cual se derogan todas las órdenes que hasta la fecha se hayan dado para la exoneración de derechos de importación.*

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 10 de diciembre de 1903.—93° y 45°

*Resuelto:*

Teniendo en cuenta el estado del Tesoro, que sufre perjuicios por la falta de entradas fiscales á las Aduanas, á

TOMO XXVI - 34

causa de las repetidas exoneraciones de derechos de importación; dispone el Ejecutivo Federal derogar, desde esta fecha, las Resoluciones por las cuales se han otorgado franquicias para la libre importación de mercaderías. Exceptúanse de esta disposición las franquicias concedidas por contratos ya celebrados.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. GARBIRAS GUZMÁN.

9286

*Resolución de 11 de diciembre de 1903, por la cual se concede permiso para que el ciudadano Carlos Zuloaga pueda emitir y vender tarjetas postales.*

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos, Telégrafos, Estadística é Inmigración.—Caracas: 11 de diciembre de 1903.—93° y 45°

*Resuelto:*

Vista la solicitud que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Carlos Zuloaga, en la cual pide permiso para emitir y vender veinticinco mil tarjetas postales que representen paisajes, cuadros de Arturo Michelena, edificios del país, etc., etc., con excepción de cuarteles y defensas nacionales, se concede el permiso solicitado de conformidad con la Resolución Ejecutiva fechada el 1° de setiembre de 1898.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. GARBIRAS GUZMÁN.

9287

*Resolución de 11 de diciembre de 1903, por la cual se manda expedir título de tierras baldías al ciudadano Agustín Contasti.*

Estados Unidos de Venezuela.—Minis-